



COMUNICACIÓN 2/2023

ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS LINEAMIENTOS DE LA MODALIDAD A LA PROGRAMACIÓN SUPERVISIVA: PLANIFICACIÓN, INSTRUMENTOS, EVALUACIÓN.

Dirigido a Inspectoras/es de Enseñanza de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

LA PLANIFICACIÓN

La actividad de planificación de la supervisión de la enseñanza se desarrolla para organizar una secuencia de trabajo que permita relacionar recortes de la realidad educativa, aspectos que se pretende transformar, plazos, propósitos, acciones, estrategias y tácticas, destinatarias/os, entre otros. Reconocer a la planificación como actividad implica reconocer su carácter dinámico, progresivo y abierto.

Importa delimitar que el trabajo educativo, y especialmente la supervisión de la enseñanza, requiere contar con esquemas organizativos de la acción que tengan plazo anual, diseñar esquemas desagregados que faciliten la concentración de algunas acciones en plazos menos extensos (bimestrales, trimestrales, etc) y registrar las previsiones sobre fechas de concreción. Cada uno de estos aspectos facilita a la vez el desarrollo de la actividad de seguimiento de la política educativa¹ y las acciones que su concreción demanda. La actividad de planificación abarca la contrastación periódica entre aquello que se imaginó y aquello que se logró materializar o permanece pendiente, porque en base a esa información van tomando lugar nuevas definiciones sobre las características de las próximas acciones. La planificación del Proyecto Educativo de Supervisión (PES) significa tomar la decisión política de prever, explicitar y comunicar institucionalmente, acciones para la construcción de futuros deseados.

Estas previsiones implican a su vez, la consideración de las relaciones entre actores sociales y educativos en sus vínculos de colaboración, neutralidad, enfrentamiento u oposición de fuerzas.

Así, el trabajo que toma la forma de intervención socioeducativa va apoyándose en las coordenadas anteriores y con ello se fortalecen la consistencia y el sentido de las acciones, reconociendo a la realidad como un conjunto de intenciones, voluntades y actos diversos que producen variadas interpretaciones y comprensiones (que explican su significado desde diversas posiciones y prácticas sociales).

El PES delimita las responsabilidades propias y aquellas que se comparten con el Equipo de Supervisión Distrital, por ello resulta necesario - desde el punto de vista procedimental y normativo- dejar claramente definidos cuáles son los propósitos y acciones que específicamente atañen a la tarea de supervisión propia de la modalidad y, contando con esas definiciones, propiciar las contribuciones a otros agentes educativos.

Por otra parte permitirá identificar el “círculo de influencia” (aspectos que tienen que ver con el puesto de trabajo de la/el IE: la enseñanza, el aprendizaje, la convivencia escolar, entre otros) y “círculo de preocupación” (aspectos sobre los que no operamos directamente pero sí atraviesan nuestra tarea y no

¹Morduchowicz, A. (2006). Los indicadores educativos y las dimensiones que los integran. IIPE/UNESCO Buenos Aires. Apartado IV: El seguimiento de la política educativa. Páginas 24 a 26. Disponible en: <https://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/01132.pdf>





debemos desconocer: situación económica de la población, condiciones habitacionales de la población estudiantil, desempleo y otras)².

¿Cómo planificar, operativizar y evaluar las intervenciones supervisivas de la enseñanza en relación con indicadores educativos de cada área de supervisión, de la Planificación Estratégica³ Regional (PER) y distrital (PED)?

INSUMOS CON LOS QUE SE ORGANIZA LA PLANIFICACIÓN

- Diagnóstico Participativo Distrital: diferenciar “demandas” de “problemas” en tanto objetos de intervención socioeducativa⁴.
- Selección de indicadores educativos distritales: conjunto de estrategias implementadas para intervenir en relación a los mismos y evaluación sobre las mismas correspondiente al año previo.
- Calendario de Actividades Docentes y Calendario Escolar de cada año en curso (acciones de tratamiento de POF, de calificación).
- Evaluación del PES del año anterior.
- Planta Orgánico Funcional (Planta Orgánico Funcional Distrital e Institucional) de los establecimientos que conforman el área de supervisión.
- Planta distrital de cargos: distribución de cargos y equipos vigente en el año.
- Planta Orgánico Funcional del/los CEC del área.
- Conformación de EID.
- Evaluación de los EID sobre aspectos que requieren intervención.
- Relevamiento de Instituciones Educativas por niveles y modalidades en el distrito.
- Mapeo de instituciones que cuentan con EOE e Instituciones sin EOE.
- Ejes prioritarios de trabajo propuestos por la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de cada año.
- Temas/contenidos de enseñanza que el/la IE considera necesario proponer en procesos formativos.
- Cronogramas de reuniones plenarias.
- Síntesis distrital de RITE y otros datos distritales vinculados a la inclusión educativa.
- Relevamiento distrital de síntesis institucionales correspondientes a la Resolución 736/12.
- Relevamiento distrital de movimientos de matrícula con especial atención a la matrícula de CEC.
- Síntesis trimestrales del Relevamiento de Situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.
- Relevamientos inicial, medio y final de la Subsecretaría de Planeamiento (Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-planeamiento/informacion-y-estadistica/informacion-y-estadistica/series>).
- Pautas y acuerdos establecidos en Mesa Distrital de Inclusión Educativa, MDIE (Res. 143/17).
- Pautas y acuerdos establecidos en Mesa de Inclusión Educativa (Res. 1664/17).

² Gvirtz, S.; Soloaga, M.; Di María, M. y Abregú, V. (2022). Redescubrir la escuela. La información como aliada para la mejora. Santillana en el aula. Páginas 41 y 42.

³ Artículo 279 inciso 9 del Decreto 2299/11.

⁴ Comunicación 4/22 de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Página 5.





- Orientaciones y lineamientos jurisdiccionales para la supervisión de la enseñanza.
- Indicadores aportados por el PER y PED, y otros diseñados por el área de supervisión para mejorar las intervenciones socioeducativas de las estructuras territoriales.
- Otros que resulten relevantes y característicos del territorio.

OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN QUE CONTRIBUYEN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DEL PES

- Proyectos Integrados de Intervención (PII) de las estructuras de la modalidad que integran el/las área/s de supervisión.
- Agendas del año previo (mensuales, semanales, propias, conjuntas).
- Cronograma de reuniones de UEGD, de MDIE, de Consejos Consultivos.
- Disposición de reubicación de EOE de distrito de cada año. Sedes definidas en UEGD. Análisis de la cobertura para cada ciclo lectivo. Sedes y extensiones.

RECURSOS PARA OPERATIVIZAR LAS INTERVENCIONES

- Entrevistas situadas (con EC de CEC y otras instituciones educativas, EOE, EDI, EID, con referentes de instituciones comunitarias, con familias, con otros efectores públicos).
- Informes de supervisión registrados en cada institución educativa.
- Revisiones periódicas de los AIC con el Equipo de Supervisión Distrital.
- Registro de participación en MDIE.
- Reuniones de intercambio y discusión de la práctica con el Equipo de Supervisión Distrital.
- Análisis e interpretación de datos y producción de información para la propia supervisión.

EVALUACIÓN

Para organizar la evaluación es necesario diferenciar cuáles son los objetos de evaluación. En este caso, hay dos al menos: la evaluación como fase propia de la planificación y la evaluación de las intervenciones socioeducativas orientadas a las estructuras supervisadas. La evaluación de cada uno asume características propias y resulta además pertinente establecer a quiénes involucra en cada caso. Hay procesos que admiten evaluaciones participativas y otras que no.

Se detallan algunos aspectos que requieren evaluación (no son excluyentes de otros):

- La evaluación a) del proceso de planificación de intervenciones y b) de la implementación de las intervenciones planificadas: cada una acontece entre quienes integran cada estructura y también entre cada estructura y la/el IE de PCyPS.
- La evaluación de las definiciones de trabajo a las que se arriba en MDIE y de las estrategias con las que se arriba a dichas definiciones.
- La evaluación del comportamiento de indicadores aportados por el PER y PED, y otros diseñados por el área de supervisión para monitorear las intervenciones socioeducativas de las estructuras territoriales (de acuerdo con el “círculo de influencia” en la propia área de supervisión y en el marco de articulación con IE pares -de niveles y modalidades-).





- La evaluación periódica de la concreción de las orientaciones proporcionadas a las estructuras supervisadas.

